

Acuerdo Académico N° 019 de 2013

Emitido por: Consejo Académico
Dirigido a: Comunidad universitaria

Por la cual se adiciona un Parágrafo al Artículo 7 del [Acuerdo No. 005 de 22 de febrero de 2012](#), por medio del cual se establece el Acuerdo de Movilidad.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso e sus atribuciones funciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

El Profesional Universitario de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, justifica la necesidad de adicionar un Parágrafo al Artículo 7 del [Acuerdo 005 de 2012](#), Acuerdo de Movilidad, el cual va dirigido para los estudiantes de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un Parágrafo al Artículo 7 del [Acuerdo No. 005 de 22 de febrero de 2012](#), expedido por el Consejo Académico.

PARÁGRAFO: “Para los estudiantes pertenecientes a los programas de las especializaciones médico quirúrgicas, en cuyos planes de estudio se tienen contempladas rotaciones en instituciones externas, solo requerirán el reporte ante la Oficina de relaciones Internacionales e Interinstitucionales (ORII) por parte del Coordinador del Programa”

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerrectoría Académica, Oficinas de Planeación y Prensa.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán, a los (05) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Presidente.